



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2.017, EN 1ª CONVOCATORIA**

En Villaharta a cinco de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D<sup>a</sup> Carmen González Galán, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, D<sup>a</sup> Josefa Tirado Alamillo, D. Rafael Pérez González y D. Carlos León Fortea

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR**
- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES**
- 3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016**
- 4º.- ALTAS PUNTUALES INVENTARIO DE BIENES DE EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS Y SERVICIOS**
- 5º.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LAS ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA CONFIGURACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL PORTAL DE INTERNET**
- 6º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A AFECTAR AL PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**
- 7º.- ACUERDOS SOBRE APLICACIÓN DE DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA SEGUNDA LEY DE PRESUPUESTOS AL CARGO DE ALCALDE.**
- 8º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.**
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

### **Punto 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de 12 de julio de 2.017, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

## **Punto 2.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES**

Se dio cuenta de las siguientes disposiciones

BOE

Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/08/pdfs/BOE-A-2017-7978.pdf>

Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/31/pdfs/BOE-A-2017-10054.pdf>

Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/26/pdfs/BOE-A-2017-9990.pdf>

BOJA

Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00065-14022-01\\_00119096.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00065-14022-01_00119096.pdf)



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de la competencia de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en las Entidades Locales Andaluzas que se citan.

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00006-14056-01\\_001](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00006-14056-01_001)

## **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

De 12 de julio a 5 de octubre de 2.017. Extracto disponible con CSV **2F32 E862 C6EE F6E9 A07E**

### **Punto .- 3 º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016**

De orden de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se procede a dar cuenta del contenido de la Cuenta General del ejercicio 2.016, la cual ha sido expuesta al público ( B.O.P. nº 165, de 16 de agosto), sin que se hayan presentado reclamaciones, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo informe consta en el expediente respectivo.

Y el Ayuntamiento Pleno, hallada conforme dicha Cuenta, acuerda, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de la Corporación, lo siguiente:

**Primero.** - Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.016.

**Segundo.** - Hacer constar que de acuerdo con los artículos 212 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, dicha Cuenta queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### **Punto .- 4º.- ALTAS PUNTUALES INVENTARIO DE BIENES DE EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS Y SERVICIOS**



Vista las recientes adquisiciones de vehículos y equipamiento para Obras y Protección Civil, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación acuerda tomar razón de las siguientes altas puntuales

EPÍGRAFE 5 Vehículos

<b>Nº Orden:</b> 5.7	BIEN  VEHÍCULO TODOTERRENO MARCA DUSTER 4X4 AMBIANCE TCE 125 CV
<b>CHASIS</b>	UU1HSDCUN55745449
<b>Matrícula</b>	<b>702JRS</b>
<b>Precio Adquisición: 16.900 euros</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
Nº DE PLAZAS: 5 - NÚMERO DE PUERTAS: 5 ( ACRISTALADAS ) - COLOR: Blanco - COMBUSTIBLE: GASOLINA - POTENCIA MÍNIMA: 125 C.V. - TRACCIÓN: 4*4 CON REDUCTORA - BOLA REMOLQUE CON DISPOSITIVO DE CONEXIONES: SI - CAMBIO: Manual de 6 velocidades - FRENOS: sistema antibloqueo o similar - DIRECCIÓN: Asistida variable - CLIMATIZACIÓN: SI. - SEGURIDAD PASIVA COMPUESTA: - Airbag lateral - Airbag frontal conductor y acompañante. - Paragolpes delanteros y traseros - Cierre centralizado con mando a distancia, la apertura y cierre de las puertas traseras se accionará desde el habitáculo delantero, y será independiente de las delanteras. - Elevalunas eléctrico delantero - Sistema manos libre destinado a la telefonía - Neumáticos radiales, incluido el de repuesto. - Protector de motor - Baca de techo transversal - Barras de techo longitudinales. - Alfombrillas de interior. - Triángulos de señalización de seguridad - Gato Elevador hidráulico	
<b>EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO:</b> Remolque de un eje, basculante, con suplemento de barandillas y con unas dimensiones de 1,30 metros de ancho por 2,10 de largo con 750 kg de carga autorizada.	



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

<b>Naturaleza del dominio:</b> Dominio público (Servicio Público): Obras Servicios y Protección Civil	
<b>Expte Contratación Gex 315/2016</b>	
<b>Nº Orden:</b> 5.8	BIEN CARRO MOTOBOMBA MODELO JBM750-1ECI marca fitoliva
<b>CHASIS</b>	VS9JBM750H1646027
<b>Matrícula</b>	<b>0027/17</b>
<b>Precio Adquisición: 7.452,39 euros</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
Depósito de 800 litros con cuello alto para evitar fugas y depósito lava manos Ruedas con características aptas para vehículos del tipo 4x4 Dotado de freno Motor Honda de 6,5 cv Bomba especial contra incendios adaptada a toma rápida del tipo "recor-barcelona" Dos tramos de Manguera ignífuga de 20 metros lineales más lanza. Enrollador metálico y reforzado Cargador con enlace rápido para la carga independiente del equipo Lanza especial pulverizadora para incendios Peso máximo del remolque 350 kilos Dimensiones Anchura Máxima 1,70 metros Largo máximo 3,00 metros Altura máxima ( Con depósito ) 1,40 metros. Cadena y elementos de seguridad en la fijación	
<b>Naturaleza del dominio:</b> Dominio público (Servicio Público): Obras Servicios y Protección Civil	
<b>Expte Contratación Gex 329/2017</b>	

**Punto.- 5º.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LAS ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA CONFIGURACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL PORTAL DE INTERNET**

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad de implementar un sistema ágil y eficaz de configuración, tanto de la sede electrónica municipal como del



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

portal de internet, como consecuencia de la paulatina entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 de 1 de octubre.

Para ello se consideraba primordial que las decisiones de configuración de ambos instrumentos se pudieran adaptar al desarrollo de las aplicaciones y herramientas informáticas sobre las que se sustentan.

Visto lo anterior, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación acuerda

Primero.- Delegar en la Alcaldía las atribuciones que, en cuanto a la configuración de la sede electrónica y al portal de internet, le atribuyen al Ayuntamiento los artículos 38, 39 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y , en relación con los artículos 5, 6, 27, 31, 32, 41, 42, 43, 53 66, 83, 131 y Disposición adicional 4ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo Publicar este Acuerdo en la Sede Electrónica Municipal

#### **Punto 6º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A AFECTAR AL PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

Vista la convocatoria del Plan Provincial de Inversiones financieramente sostenibles 2017-2018, aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión de fecha 11 de septiembre de 2017 y considerando las necesidades planteadas en esta Entidad así como los antecedentes que obran en el Expediente, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda

PRIMERO.- Aprobar los siguientes Proyectos y Actuaciones solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba su afección al mencionado Plan :

- 1)MEJORAS EN AVENIDA DE ANDALUCÍA DE VILLAHARTA. - Importe 104.767,14 euros (Grupo de Programas 153)
- 2)MEJORAS EN PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLAHARTA .- Importe 8.429,44 euros (Grupo de Programas 933)
- 3) MEJORAS EN PISTA DE PADEL DE VILLAHARTA.- Importe 5.301,72 euros (Grupo de Programas 933)



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

SEGUNDO.- Entender suficientemente motivada la petición de estos tres Proyectos, asumiendo el Ayuntamiento la redacción de los correspondientes Proyectos y Memorias Técnicas que, en su caso, fueran necesarias para el buen fin de los mismos, así como la contratación, dirección técnica y supervisión de la ejecución de las actuaciones solicitadas.

### **Punto .- 7º.- ACUERDOS SOBRE APLICACIÓN DE DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA SEGUNDA LEY DE PRESUPUESTOS AL CARGO DE ALCALDE**

Considerando que el vigente Presupuesto municipal para 2.017 contempla un incremento salarial del 1 por ciento en los créditos designados al personal condicionado a la definitiva aprobación de este porcentaje por la Administración General del Estado.

Considerando que tal incremento ha sido el contemplado en el artículo 18 apartado Dos de Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado .

Considerando que La Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2.013, establecía en su artículo 75 bis un importe retributivo de 30.000 euros anuales, para los supuestos de dedicación parcial de cargo electo, en el máximo grado y en municipios de menos de mil habitantes.

Considerando que tal importe ha sido actualizado por la Disposición adicional trigésima segunda Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales de 2.017 a 30.603 euros, desde los 30.000 euros de cuantía máxima contemplados hasta la fecha, sin incremento alguno, desde la mencionada Ley de Presupuestos de 2.014.

Dado que el Presupuesto de la Entidad contenía consignación de crédito suficiente para asumir esta nuevo importe, y visto el informe favorable de Secretaría Intervención, el Pleno , en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación acordó la actualización de las retribuciones de la Alcaldía a los 30.603 euros previstos en la mencionada Disposición Adicional trigésima segunda de la Ley 3/2.017.

### **Punto 8º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF**

En este punto el Portavoz del Grupo Popular Sr. León Fortea señaló que tenía intención de haber presentado una propuesta de acuerdo de apoyo a la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Cataluña, ante los acontecimientos



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

de las pasadas fechas, pero que desistía en su empeño, al encontrarse en negociaciones de ámbito supramunicipal el Partido Popular con el Partido Socialista Obrero Español, para presentar una propuesta conjunta.

En relación también con la problemática catalana, la Alcaldía dio cuenta de que se tenía constancia de dos concentraciones convocadas una el sábado pasado por la Fundación DANAES, comunicada por la Subdelegación del Gobierno y otra prevista para el próximo sábado, pendiente de comunicación oficial y de la que se hace eco mediante escrito presentado en el día de hoy, la señora D<sup>a</sup> Ascensión Moyano. Añadió que ambas concentraciones, de signo distinto, eran de iniciativa ajena al Ayuntamiento, que, en todo caso, respetaba el derecho de manifestación pacífica de la ciudadanía.

#### **Punto 9º.- RUEGOS Y REGUNTAS**

No se formularon

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, lo que Certifico con el visto bueno de la Alcaldía

Fechado y firmado digitalmente